

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 17 de enero de 2025

COMUNICADO

DGDDH/003/2025

CNDH interviene para que la víctima de la Recomendación 257/2023 reingrese al país, para materializar la reparación del daño a la cual tiene derecho

- **Esta CNDH refrenda su compromiso con la víctima en la reparación integral del daño que le asiste, derivada de las violaciones a sus derechos humanos hasta su total cumplimiento**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en cumplimiento con sus facultades y atribuciones constitucionales, realizó gestiones de apoyo —a petición de la representación de la víctima reconocida en la Recomendación 257/2023— a fin de que pueda reingresar a nuestro país y lleve a cabo el procedimiento de la reparación integral del daño, en el marco del artículo 1° constitucional.

Como parte de la defensa y protección de los derechos humanos, esta Comisión Nacional emitió el 30 de noviembre de 2023 la Recomendación 257/2023, *sobre el caso de violaciones al principio de no devolución y a los derechos humanos a la libertad personal, seguridad jurídica y a la legalidad de V, persona en contexto de migración y solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado en México*, dirigida al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), misma que fue aceptada por ambas autoridades.

El día 13 de enero de 2025, esta CNDH recibió una solicitud de apoyo por parte de la representación de la víctima a fin de que el INM tuviera conocimiento de que ingresaría a territorio nacional, con el objetivo de iniciar su proceso de reparación integral del daño, derivado de la emisión del instrumento recomendatorio en cita y se le permitiera el ingreso sin ningún tipo de acción dilatoria o revictimizante.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En ese sentido, y en seguimiento a dicho instrumento recomendatorio, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, llevó a cabo las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Migración con el fin de brindar el apoyo y protección necesarios a la víctima, de conformidad con las facultades de esa institución. Por lo anterior y en coordinación con el INM, se llevó a cabo su entrada segura y posterior presentación en la Oficina de Representación del INM en el estado de Chiapas, para la expedición de su tarjeta de visitante por razones humanitarias, teniendo con ello la legal estancia dentro del país, y así poder verificar su libre tránsito por nuestro país, y con ello, pueda ejercer los derechos que le asisten, incluidos la reparación integral del daño.

Es de señalar que la Recomendación 257/2023 aún continúa en trámite y se seguirá brindando el acompañamiento de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de esta CNDH a fin de iniciar el proceso de reparación integral del daño en favor de la víctima, en coordinación con las autoridades recomendadas.

¡Defendemos al pueblo!
